



DECRETO N° 06/20

Conscripto Bernardi, 14 de enero de 2.020

VISTO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar a funcionarios que se desempeñarán al frente de las distintas áreas del municipio;

Que de acuerdo a lo establecido en la Orgánica Municipal el Asesor de la Producción dependerá directamente de la Presidenta Municipal y tendrá la función de coordinar las tareas que se designan en la misma;

Que es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal designar como asesor de la Producción al Señor Carlos Manuel Benigno Isaurralde;

Que a los efectos de esta designación, se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI
EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA:

Artículo 1º: Designase como Asesor de la Producción al Señor Carlos Manuel Benigno Isaurralde, DNI N° 17.636.854, a partir del 01 de enero del corriente, quien tendrá las funciones establecidas en los considerando de la presente de acuerdo a lo plasmado en la Orgánica Municipal.

Artículo 2º: Los haberes mensuales serán los previstos en el Presupuesto, o sea un 75% (setenta y cinco por ciento) de los haberes del Vice Presidente Municipal y un 20% (veinte por ciento) del porcentaje en gastos de representación y protocolo de la Presidenta Municipal.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



ANTEROS MAKINA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 6 / 2020

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 14/01/2020

Fecha Impresión: 31/03/2026 20:15:11

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: MDlhYjg0NDMtNWl3

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **09ab8443**

<http://localhost:3000/norma/decreto-6-2020>